



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ANA VICTORIA MIRANDA CASTÁN SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Propuesta dictaminada para la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 017/2026, MOAD n.º 2026/CEX_01/000003, en la modalidad de suplemento de crédito.

El presente punto fue objeto de dictamen favorable en la pasada sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas de fecha 25/05/2026.

Se producen las intervenciones, según consta en Videoactas:

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

“Vista la liquidación del ejercicio 2025 aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 295/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, que arroja un RTGG ajustado de 1.737.956,47 euros, que pueden servir para financiar la modificación de crédito pretendida.

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Se prevé un gasto total por estos conceptos de 900.000 euros a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, tratándose de actuaciones de carácter específico y los gastos a realizar están claramente determinados.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Fecha	08/06/2026 09:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Página	1/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Todas estas actuaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente puesto que se trata de reducir el nivel de deuda del Ayuntamiento, mediante la amortización anticipada parcial del préstamo a largo plazo con la entidad financiera UNICAJA BANCO S.A., del Fondo de Ordenación Agrupación de préstamos dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin que ello suponga merma en los Presupuestos Municipales ni en la Tesorería municipal, dada la cantidad que se va a destinar para la presente modificación presupuestaria en comparación con la cantidad a la que asciende el Remanente de Tesorería para Gastos Generales antes referido.

Visto el informe de Tesorería de fecha 13 de mayo de 2026.

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 18 de mayo, en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de mayo sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el Informe de Intervención de mayo sobre fiscalización del expediente de fecha 18 de mayo y el informe de cálculo del principio de estabilidad presupuestaria de fecha 19 de mayo.

La explicación de las cuantías que se pretenden financiar mediante esta modificación de créditos es la siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
011	913	Deuda pública. Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público.	101.952,05 €	900.000 €	1.001.952,05€
TOTAL			101.952,05 €	900.000 €	1.001.952,05€

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Fecha	08/06/2026 09:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Página	2/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 017/2026	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	900.000 €	900.000€

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone la adopción por el Pleno del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 017/2026, MOAD n.º 2026/CEX_01/000003 por importe de 900.000 € del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
011	913	Deuda pública. Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público.	101.952,05 €	900.000 €	1.001.952,05€
TOTAL			101.952,05 €	900.000 €	1.001.952,05€

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. de Crédito 017/2026	Créditos Totales consignados
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	900.000 €	900.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Fecha	08/06/2026 09:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Página	3/5





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*

SEGUNDO. *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

En consecuencia con lo anterior, el **Ayuntamiento Pleno** con la asistencia de once (11) de sus trece (13) miembros de derecho, con ocho (8) votos a favor, de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (4), del Grupo Municipal IU (2), del Grupo Municipal PP (1) y del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1), y con tres (3) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (3), queda aprobada favorablemente por mayoría simple de los miembros presentes.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Fecha	08/06/2026 09:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Página	4/5





SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Almensilla a la fecha de la firma electrónica.

VºBº.

El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria General,
(firmado electrónicamente)
Ana Victoria Miranda Castán

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Fecha	08/06/2026 09:51:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76ULPKBRZ65OBISNOEGD2CJ4	Página	5/5

